

Adenda No. 1

entre el Gobierno de la República del Perú, el Gobierno de la República Federal de Alemania, el Gobierno del Reino de Noruega, y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

a la

**Declaración conjunta de intención (DCI) del
23 de setiembre del 2014**

en

"Cooperación en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de la deforestación y degradación forestal (REDD+)¹ y la promoción del desarrollo sostenible en Perú"

I. ANTECEDENTES

Los siguientes puntos serán añadidos a la "Sección I" de la DCI del 2014:

El Gobierno de la República del Perú (Perú), el Gobierno de la República Federal de Alemania (Alemania), el Gobierno del Reino de Noruega (Noruega) y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Reino Unido), en lo sucesivo denominados los "socios":

- Reiteran los compromisos establecidos en la Declaración Conjunta de Intención sobre el cambio climático y REDD+ firmada en Nueva York el 23 de septiembre de 2014, y la importancia continua de la alianza para contribuir a reducir significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero de la deforestación y la degradación de los bosques, al mismo tiempo que fomentan el desarrollo sostenible.
- Reconocen que los desafíos enfrentados durante la pandemia mundial Covid-19 aun en curso originaron mayores retrasos en la aplicación, reorientando el limitado presupuesto público para atender la crisis sanitaria, y por lo tanto justificando la extensión de la DCI.
- Reconocen que la participación de los socios en la firma del Acuerdo de París en el marco de la Convención Marco de las Naciones sobre Cambio Climático (CMNUCC), requiere que se preparen, comuniquen y mantengan las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC).

¹ Actividades relacionadas con la reducción de emisiones de la deforestación y degradación de bosques y el papel de la conservación, manejo sostenible de bosques y incremento de los stocks de carbono en los países en desarrollo.

- Destacan que todos los socios en esta DCI tienen compromisos bajo el Acuerdo de París, y resaltan además la determinación de los socios para mejorar la ambición y acción mundial mediante la colaboración internacional.
- Reconocen que la reducción de las emisiones procedentes del uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS) es una prioridad para el Perú para alcanzar los compromisos en virtud de la actualización de su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), presentada a la CMNUCC el 18 de diciembre del 2020.
- Reconocen el incremento en la ambición de la actualización de las NDC, la creación de la "Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático", la creación de la "Plataforma de Pueblos Indígenas para Enfrentar el Cambio Climático", el envío del Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) actualizado, como muestras del compromiso del Perú para hacer frente al cambio climático.
- Reconocen las contribuciones de la DCI relacionadas a REDD+ para el cumplimiento de las medidas de mitigación correspondientes y sus condiciones habilitantes en el marco de las NDC del Perú.
- Reconocen las contribuciones que la DCI pueda lograr con relación a co-beneficios que complementen los esfuerzos y acciones nacionales hacia el logro de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en sinergia con los últimos objetivos de la CMNUCC y el Acuerdo de París.
- Reconocen los esfuerzos realizados por el Perú hasta la fecha en la reducción de la pérdida de bosques y los importantes progresos en completar diversos entregables en el marco de la DCI, tales como, 2 millones de hectáreas bajo mecanismos de conservación en Comunidades Nativas, la articulación multisectorial, multinivel y multiactor necesaria para su cumplimiento, así como seguir avanzando para lograr alcanzar todos los entregables pendientes.
- Reconocen la necesidad de fortalecer la institucionalidad pública (sectores nacionales y gobiernos regionales) para implementar las medidas de mitigación del sector UTCUTS para contribuir en la reducción de la deforestación y degradación de los bosques, involucrando a las organizaciones representativas de los pueblos indígenas, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

II. CONTRIBUCIONES

Los siguientes puntos reemplazan la sección "CONTRIBUCIONES FINANCIERAS DE NORUEGA Y ALEMANIA" de la DCI del 2014:

CONTRIBUCIONES DE TODOS LOS SOCIOS

- Los socios acuerdan ampliar la DCI hasta el 2025.
- Los socios toman en consideración las recomendaciones de la Revisión Independiente y otras lecciones aprendidas.
- Los socios considerarán conjuntamente la posibilidad de actualizar la DCI para marzo del año 2022.
- Los socios acogen con beneplácito que el Reino Unido se una a la alianza y acepten evaluar conjuntamente la posibilidad de integrar a otros nuevos socios en el marco de esta alianza en la COP26 de la CMNUCC.
- Con el apoyo de los socios y de acuerdo con las circunstancias nacionales, el Perú continuará fortaleciendo los medios para cuantificar, monitorear, reportar y verificar las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de REDD+, incluyendo iniciar el proceso de registro para la Arquitectura para Transacciones REDD+ (Architecture for REDD+ Transactions - ART) en el 2021.

CONTRIBUCIONES DEL PERU

- Al final del 2021, el Perú actualizará el Plan de Implementación de la Fase 2 del año 2018, el cual estableció metas anuales, con el objetivo de constituirse en una herramienta que informe la asignación de recursos. La actualización de dicho Plan se realizará considerando la opinión de los socios de este acuerdo. Este plan de implementación actualizado será elaborado sobre la base de las propuestas de los sectores nacionales, gobiernos regionales amazónicos y organizaciones representativas de los pueblos indígenas.
- El Perú tiene como objetivo reducir las emisiones de GEI generadas por deforestación y degradación de los bosques para el cumplimiento de las NDC accediendo a la fase 3 de pago por resultados, tomando en cuenta las circunstancias nacionales.
- El Perú tiene como objetivo al 2021 establecer un mecanismo financiero de acuerdo con el compromiso asumido en el literal "b", sección V, Fase 1: Preparación de la DCI del 2014.
- El Perú reconoce el Memorando de Entendimiento recientemente firmado entre la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el MINAM, MIDAGRI, PCM y MEF, destacando el Programa Forestal de USD 47.5 millones, que tiene como objetivo combatir la ilegalidad, fortalecer la gobernanza forestal, comprometerse con el sector privado y fomentar la inclusión del mercado, todo lo cual apunta a alinearse con los esfuerzos de la DCI y abordar los objetivos climáticos.

CONTRIBUCIONES DE ALEMANIA

El Gobierno Alemán ha comprometido un total de EUR 210 millones para proyectos² que están vinculados al cumplimiento de los objetivos de esta DCI. Una gran parte de estos compromisos ya han sido ejecutados. Como socio de larga data del Perú, Alemania continuará con su apoyo a la DCI y se encuentra preparada para ampliar la ya significativa cooperación con Perú.

CONTRIBUCIONES DE NORUEGA

Noruega tiene la intención de contribuir financieramente a los esfuerzos del Perú en REDD+ en el orden de magnitud de 1800 millones de NOK. Todas las contribuciones de Noruega están sujetas a la aprobación parlamentaria anual y deben ser motivadas por, y estar sujetas a, la verificación adecuada de los entregables acordados. Las contribuciones hechas por Noruega bajo la DCI deben ser utilizadas para la implementación de los entregables de las Fases 1 y 2 hasta que estos entregables se encuentren debidamente cumplidos. Los términos y condiciones detallados para dichas contribuciones deben establecerse en el acuerdo de contribución que se celebre entre Noruega y el administrador del fondo. La provisión de la contribución de Noruega se divide en las siguientes fases:

- Fase 1 y 2

Para las Fases 1 y 2, las contribuciones de Noruega serán de hasta 300 millones de NOK. Esto incluye los compromisos a la fecha, de alrededor de 115 millones de NOK.

La contribución remanente de Noruega de hasta 185 millones de NOK para las Fases 1 y 2 se extiende hasta el 2023. Las contribuciones se basarán en el progreso del Plan de Implementación de la fase 2 acordado y actualizado, para continuar su implementación.

- Fase 3

Para la Fase 3, Noruega reafirma su intención de contribuir con hasta 375 millones NOK anualmente en el período 2022-2025, sumando un total de hasta 1500 millones NOK, sujeto a concretar el resultado de reducción de emisiones verificadas del Perú provenientes de la deforestación y degradación forestal, certificadas por la Arquitectura para las Transacciones de REDD+ (*Architecture for REDD+ Transactions-ART*). Noruega ofrece un precio base de 10 USD por tonelada de CO₂e para las reducciones de emisiones (certificadas por ART).

CONTRIBUCIONES DEL REINO UNIDO

Los programas del Reino Unido en Perú con el objetivo de detener la deforestación y reducir la degradación de los bosques a través de asociaciones público-privadas para apoyar la implementación de los entregables de la DCI hasta 2023. El Reino Unido apoya la apertura de diálogos de carácter

² Esta cantidad incluye todos los proyectos de cooperación técnica y financiera, financiados por Alemania desde el inicio de la DCI hasta el 2025, que podrían contribuir en el logro de los hitos y las metas generales de la DCI.

intersectorial y subnacionales sobre el comercio forestal, agrícola y de productos básicos (Forest, Agriculture and Commodity Trade - FACT) en la COP 26.

III. ENTRADA EN VIGENCIA, RESOLUCIÓN Y OTRAS CONSIDERACIONES

Los siguientes puntos reemplazan la sección “ENTRADA EN VIGENCIA, RESOLUCIÓN Y OTRAS CONSIDERACIONES” de la DCI del 2014:

- a) Esta Declaración de Intención entrará en vigencia a partir de la firma de todos los participantes, y se mantendrá válida hasta el final del año 2025, siendo renovada en adelante siguiendo la recomendación del Grupo Consultivo Conjunto, por un sucesivo periodo de cinco años salvo que una notificación en contrario sea presentada por cualquiera de los participantes.
- b) Esta Declaración de Intención no constituye un tratado internacional y, como tal, no crea ningún derecho u obligación jurídicamente vinculante para los participantes.
- c) La cooperación de acuerdo con esta Declaración de Intención Conjunta puede ser resuelta en cualquier momento por cualquiera de los participantes, mediante una notificación por escrito.

CONSIDERACIONES DE ESTA ADENDA

- a) Salvo los aspectos contenidos en el presente documento, el texto restante en la Declaración Conjunta de Intención suscrita el 23 de Setiembre de 2014 continúa aplicándose y se mantiene en vigencia.
- b) Los socios suscriben la presente Adenda con eficacia anticipada desde el 01 de enero de 2021, considerando que se vienen ejecutando actividades en el marco del Plan de Implementación de la Fase 2 de la DCI acordado y actualizado.
- c) En caso de contradicción de la DCI del 2014 y la presente adenda, prima lo dispuesto en el presente documento.

Esta adenda de la Declaración Conjunta de Intención se firmó el 31 de mayo del 2021.

POR EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DEL PERÚ

POR EL GOBIERNO DE
LA REPÚBLICA
FEDERAL DE
ALEMANIA

POR EL GOBIERNO DE
EL REINO DE
NORUEGA

POR EL GOBIERNO DE
REINO UNIDO DE GRAN
BRETAÑA E IRLANDA
DEL NORTE

Gabriel Quijandría
Acosta

Svenja Schulze

Sveinung Rotevatn

Lord Goldsmith of
Richmond Park

Ministro de Medio
Ambiente

Ministro Federal
de Medio
Ambiente

Ministro de Clima y
Medio Ambiente

Ministro para el Pacífico y
Ambiente de la Oficina de
Relaciones Exteriores,
Commonwealth y
Desarrollo y el
Departamento de
Ambiente, Alimentación y
Asuntos Rurales

Como observador:

JENE C. THOMAS
Director, USAID/Perú